

**Plataforma del País Valenciano de Apoyo a la Querella Argentina
PROPIUESTA DE MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**

Las asociaciones, organizaciones y personas abajo firmantes, que forman parte de la Plataforma del País Valenciano de Apoyo a la Querella Argentina, nos dirigimos a los órganos de gobierno local de la ciudad de Valencia y

DECIMOS

1º.- Que el 18 de julio de 1936 tuvo lugar con ayuda nazi y fascista una rebelión militar contra el gobierno de la II República, régimen legítimo del Estado español. A la rebelión se opusieron las instituciones democráticas de la ciudad de Valencia, que se dispusieron a la defensa de la legalidad republicana y, frente a la violencia armada y civil provocada por los insurrectos, trataron de hacer valer el derecho a la vida y demás derechos garantizados por la Constitución de 1931. Se produjeron no obstante actuaciones violentas y criminales cuya memoria no debe perderse y utilizó la dictadura impuesta por los rebeldes para ahondar la fractura de la Guerra Civil, así como para justificar procedimientos de terror y venganza contra los defensores de la República. Durante la Guerra Civil la ciudad sufrió importantes daños materiales y humanos por los bombardeos de la aviación de Franco y sus aliados.

2º.- Que la dictadura del general Franco se propuso poner fin a más de un siglo de tradiciones liberales, demócratas, republicanas, anarquistas, socialistas, comunistas, laicistas, valencianistas y feministas muy arraigadas y hegemónicas en la ciudad de Valencia, que constituyen un patrimonio cultural cuya recuperación parcial sigue en curso. Constituían un tejido sociocultural de gran riqueza que fue prohibido y destruido por el exilio o la detención y ejecución en muchos casos de sus dirigentes, la depuración y la expropiación, la eliminación de los vestigios de su memoria y la denigración pública. En su lugar se instauró un régimen nacionalista inspirado en el fascismo italiano y el nazismo alemán. En el orden simbólico se procedió a una exaltación de los militares y partidos golpistas en el callejero y monumentos públicos de la ciudad.

3º.- Que por su larga tradición republicana, la ciudad de Valencia fue considerada y castigada durante largo tiempo como ciudad "roja". Su economía industrial exportadora resultó perjudicada por las políticas de "autarquía" y por la pérdida de capital humano y social a consecuencia de represiones y exilios. La dictadura procedió a la represión política de las personas comprometidas con la República en organizaciones proscritas, entidades locales, sindicatos, corporaciones, y asociaciones de todo tipo. Estableció una malla capilar de vigilancia, delación y detención de personas consideradas contrarias al nuevo régimen, centros de detención y cárceles, uso de fuerzas del orden y parapoliciales. Como sede de la 3ª Región Militar y de su Capitanía General, del Gobierno Civil, de la Brigada Político-Social y policía secreta, de la Jefatura Superior de Policía, de la Audiencia Territorial, de cuarteles militares y de la Guardia Civil, de la Jefatura Provincial de FET-JONS, y de cárceles provinciales de hombres y mujeres, la ciudad de Valencia fue el centro de la represión política sobre un amplio territorio hasta el final de la dictadura.

4º.- Que en la práctica de la represión por las instituciones del Estado franquista en la ciudad se cometieron graves delitos contra los derechos humanos (maltratos y torturas, robos de niños, desapariciones y asesinatos, juicios sin garantías, etc.), condenados por la justicia universal e imprescriptibles por su naturaleza. Como en otras ciudades, determinadas formas de actuación y tortura se establecieron como características de las fuerzas de represión en Valencia y perduraron hasta el final de la dictadura, llegando en ocasiones por su brutalidad a ser objeto de denuncia internacional. Además de los múltiples juicios con condenas a muerte y fusilamientos, en determinadas actuaciones como la lucha contra la guerrilla de la AGLA (Agrupación Guerrillera de Levante-Aragón), centralizada en Valencia, se emplearon torturas por corrientes eléctricas,

amenazas de desaparición, de violación, ahorcamientos, etc. contra víctimas y familiares de todas las edades.

5º.- Que hubo una represión en la ciudad contra amplios colectivos sociales con independencia de adscripciones políticas individuales, como las mujeres en general por ser objeto de las políticas patriarcales de la dictadura contra su independencia personal, libertad sexual y de reproducción. Además, siendo Valencia una ciudad grande, fue durante la dictadura lugar de llegada de minorías sociales que, al margen y despreciados por la sociedad "oficial", fueron particular objeto de maltrato y escarnio (migrantes y vagabundos, homosexuales, prostitutas, gitanos, etc.).

6º.- Que desde la ocupación de Valencia por las tropas franquistas el 28 de marzo de 1939 se sostuvieron redes solidarias, de resistencia y oposición, supervivientes del Frente Popular que se reorganizaron repetidas veces y otros grupos diversos, partidos, asociaciones y organizaciones del movimiento obrero surgidos durante la dictadura en diversos ámbitos de la ciudad (universidad, fábricas, barrios, colegios profesionales). Fueron objeto de persecución y en su defensa jurídica actuaron abogadas y abogados comprometidos con el antifranquismo. La superación de la fractura social abierta por los militares golpistas de julio de 1936 y la exigencia de amnistía para los presos políticos fue compartida por la mayoría de estos grupos y reclamada en las movilizaciones de la Transición a la democracia.

MANIFESTAMOS

1º.- Que con la Ley de Amnistía de 1977 se hizo un planteamiento, uso y aplicación contrario a la imprescriptibilidad de los crímenes contra los derechos humanos, doctrina internacional reafirmada en varias ocasiones desde el final de la II Guerra Mundial y a la que está sujeta el actual Estado español por convenios y acuerdos suscritos por el mismo.

2º.- Que Valencia tiene un deber de memoria, justicia, verdad y reparación con las víctimas de la represión franquista en la ciudad, así como de reconocimiento y transmisión colectiva y ciudadana de la memoria de todo su pasado a las generaciones futuras.

3º.- Que las memorias son plurales y que su reconocimiento y expresión es un derecho de la ciudadanía que los representantes democráticos de la ciudad deben atender y proteger, en particular la memoria democrática de la represión franquista, de la resistencia por los derechos y libertades y la oposición civil a la dictadura.

SOLICITAMOS

1º.- Que el Ayuntamiento de Valencia interponga querella ante los juzgados de instrucción de la ciudad a efectos de que por parte de éstos se investiguen los crímenes contra la humanidad cometidos por la dictadura franquista que afectaron a los vecinos y vecinas de este municipio, se determinen las circunstancias en que fueron perpetrados, quiénes fueron sus responsables directos y mediatos y, en su caso, se proceda a su imputación, procesamiento, juicio y condena.

2º.- Que el Ayuntamiento de Valencia colabore, con los grupos proponentes y cuantos grupos, entidades o ciudadanos en general quieran sumarse, así como con la Universitat de València, Conselleria de Justícia de la Generalitat Valenciana y el ICAV, en la realización de los trabajos consistentes en la consolidación del relato de los hechos, recabando testimonios y cualquier otro tipo de documentación, así como en la profundización en la argumentación jurídica.

3º.- Que el Ayuntamiento de Valencia dé traslado de estas actuaciones al Juzgado Nacional de lo Criminal y Correccional Federal nº 1, de Buenos Aires, República Argentina, a cargo de la jueza María Servini de Cubría, afín de que surta los efectos que procedan a la Querella 4591/2010,

nominada "N.N. por genocidio y/o crímenes de lesa humanidad cometidos en España por la dictadura franquista".

4º.- Que siguiendo otras experiencias como el Memorial Democràtic de Catalunya, el Observatori Europeu de Memòries de la UB, o la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Valencia colaborará con el resto de las Administraciones para localizar e identificar a las personas desaparecidas en aras a promover la reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar.

5º.- Que el Ayuntamiento de Valencia proceda de forma socialmente participativa a la identificación de lugares de la memoria de la Guerra Civil, la represión franquista y la lucha contra la dictadura, a la identificación y reparación de las personas depuradas y expulsadas de su profesión por causa política, a facilitar el acceso a la documentación de archivos de la represión por investigadores e historiadores así como por las personas directamente afectadas, al reconocimiento a la resistencia y la oposición (grupos políticos, del movimiento obrero, vecinal, feministas, etc.), y a cuantas acciones contribuyan a la conciencia sobre los derechos humanos y la memoria democrática de la ciudad.

6º.- Que el Ayuntamiento de Valencia establezca una fecha conmemorativa anual, por ejemplo el 28 de marzo, para la celebración de un foro de la memoria sobre la dictadura y la defensa de los derechos humanos en la ciudad.

ANEXOS ADJUNTOS

- 1.- Fundamentación jurídica detallada.
- 2.- Mociones aprobadas en los Ayuntamientos de Pamplona, Zaragoza, Tarragona y Vitoria.
- 3.- Relación nominal de denuncias presentadas por ciudadanos y ciudadanas de Valencia ante el Consultado de la República Argentina.

ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y PERSONAS QUE SUSCRIBEN LA PROPUESTA